

N.º 108.

REPUBLICA PERUANA.

100-100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826.-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de 1 Lang. 108 de Nicolás Oliva del Bar. Anand procedentes de la gran... Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria General, y Contaduria J. e Cuentas.

Don de Lanza y Landa



O.L. 146-2196

OL. 146-2236

F. Carmona



Corresponde al Sr. Mariano Argemena San. Jul. 15, 1826

Mariano Argemena

MH-06146
CAS. 53
Doc. 92
Fol. 1